



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Prorrogase por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 15.111.

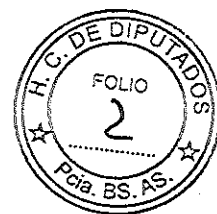
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1850 /19-20



FUNDAMENTOS

La Ley 15.111, publicada en el Boletín Oficial el día 17 de enero del corriente, determinó la prórroga de la Ley 15.043, la que estableció la suspensión por 180 días de las acciones judiciales tendientes al desalojo de la sede de General Pacheco, partido de Tigre, de la Unión de Ex Combatientes de las Islas Malvinas de la República Argentina.

Desde hace muchos años, los ex combatientes han ocupado el predio y han realizado, en el transcurso de la tenencia, importantes inversiones en la construcción de la sede, con la participación y el sacrificio conjunto de padres, madres, hermanos y familiares en general de combatientes y veteranos y fallecidos.

En el año 2002, por medio de una resolución municipal, fueron designados "Cuidadores Honorarios" de las parcelas 7, 8, 9, y 10, ubicadas en la demarcación en cuestión. Asu vez, el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en el año 2006, sancionó una ordenanza solicitándole al Departamento Ejecutivo le requiera a la Provincia la expropiación de dichos terrenos, para luego ser cedidos a dicha institución, ley que se sancionó en el año 2007 y está registrada bajo el número 13.749.

El año pasado, el juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, libró una medida mediante la cual se ordena el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes del predio en cuestión.

Teniendo en cuenta la función que cumplen los ex combatientes de contención de los Veteranos de Guerra y la participación en distintas instituciones de la comunidad, la finalidad irrenunciable de mantener vivo el reclamo de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, y hasta tanto se resuelva el problema dominial en cuestión, es que solicito a los miembros de este Honorable Cuerpo el acompañamiento con su voto afirmativo para la presente iniciativa.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.